



ANDA

ASOCIACIÓN NACIONAL PARA
LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

EUROGROUP
FOR
ANIMALS

ANIMALES

Primavera-Verano 2017





Sumario

Primavera-Verano 2017 - Ejemplar Gratuito - Prohibida su venta

Directora: M. Sanz de Galdeano Albizúa



3 Editorial

4 Eurogroup for Animals

- . El Parlamento Europeo adopta una Resolución que transformará la vida de los caballos, burros y mulas en Europa
- . Apoyo abrumador para prohibir la cría de conejos en jaulas
- . Una Impactante investigación revela el brutal tratamiento del ganado español y europeo exportado a países de Oriente Medio



7 Internacional

- . La Justicia sudafricana apoya la legalización del comercio de cuerno de rinoceronte
- . Leonardo DiCaprio contra la caza furtiva del elefante africano
- . Granjas ilegales de cría de perros en Irlanda



11 Nacional

- . Análisis de la nueva ley 4/2016 de protección animal de la Comunidad de Madrid
- . Tras el escándalo de la carne de caballo, ONGs de protección animal alertan sobre el incierto destino de cientos de caballos
- . Huevos camperos y ecológicos: ¿son todos iguales?
- . Desarticulada una organización criminal dedicada al robo de perros de caza

22 Toros

- . Toro de la Vega
- . Marbella dejará de acoger corridas de toros



25 Infocircos

- . Infocircos rechaza la sugerencia del Secretario de Estado de Cultura
- . 400 municipios españoles declarados "libres de circos con animales"

30 Colaboraciones

- . Muerte de Arruís en Alicante
- . El pienso anticonceptivo para palomas NO supone ningún riesgo



San Bernardo, 66 - 3ºD - 28015 Madrid
Telf.: 91 522 69 75/21 88 • Fax: 91 523 41 86
E-mail: anda@andacentral.org
Web: www.andacentral.org
Inscrita en el R.N.A. con el número 87.568



Elegida representante de España por EUROGROUP FOR ANIMALS de Bruselas (Secretariado del Intergrupo para la Protección y Conservación de los Animales del Parlamento Europeo)



Síguenos en
Facebook y Twitter:
@DefensaAnimales



Editorial

Nuevamente nos dirigimos a nuestros lectores con el presente número de SOS Animales para informarles de las últimas actividades de ANDA, con avances muy considerables y también muchos temas pendientes, con lo que habrá que seguir insistiendo y tener paciencia. Mientras la sociedad es cada vez más considerada con los animales y la sensibilidad aumenta conforme aumenta la educación, nuestra clase política sigue defendiendo los intereses económicos de los que explotan a los animales, sin ninguna consideración por su bienestar o su sufrimiento.

Siguen defendiendo las tradiciones que ellos llaman cultura de un país, hasta intentan blindar la presencia de animales en los circos, equiparando su valor cultural a la intocable tauromaquia. Sin embargo, parece que ambas "tradiciones" están de capa caída y con perseverancia y razonamiento conseguiremos ver su fin, tarde lo que tarde. Conservar costumbres que los países más avanzados han eliminado hace años y hasta siglos pretendiendo disfrazarlas de cultura ya no engaña a nadie en una sociedad mucho más avanzada de lo que nuestros políticos se empeñan en creer.

Tenemos que seguir confiando en que sea la evolución de la sociedad, los contactos con otros países y otras culturas, la influencia que intentamos tener los animalistas en la juventud y las leyes que nos vienen de Europa, lo que acabará por humanizar esta sociedad nuestra ancestralmente tan insensible hacia los animales.

Les recordamos que ANDA no recibe subvención alguna y que una de las principales fuentes de ingresos de las sociedades sin ánimo de lucro son las cuotas de los socios y los legados en los testamentos, que están libres de impuestos y que aunque no sean herencias completas sino cantidades modestas, si son frecuentes son una gran ayuda para nosotros y una satisfacción para quienes saben que también desde el más allá seguirán haciendo el bien a los animales.

Cuando hayan leído SOS Animales, por favor, ¡compártanla! Así estarán ayudando a concienciar a más gente sobre la importancia de cuidar y respetar a los animales. ¡Gracias!.



Declarada Entidad Colaboradora
de la Comunidad Autónoma de
Madrid
con el nº C-001-CM



Federación de asociaciones
protectoras y de defensa animal de
la Comunidad de Madrid



Diseño y maquetación:
Undergraf. S.L.
Tel. 91 519 34 13
www.undergraf.com



Impresión: MyC Impresión
Impreso en papel ecológico
Tirada: 8.000 ejemplares
Depósito legal: M-44082-1991
Ejemplar Gratuito



El Parlamento Europeo adopta una Resolución que transformará la vida de los caballos, burros y mulas en Europa

ANDA, como parte integrante del Eurogroup for Animals (Bruselas), se congratula por la adopción de una Resolución en el Parlamento Europeo que supondrá el punto de arranque para mejorar los estándares de bienestar de los caballos, burros y mulas en toda Europa y que incluye medidas como:

1. Difundir información relativa al cuidado de caballos por toda Europa
2. Facilitar la elección por parte de los consumidores de servicios y empresas dedicadas a los caballos que incluyan altos estándares de bienestar para los animales
3. Priorizar los subsidios para las empresas que eleven los niveles de bienestar animal.

Esta Resolución, presentada por la eurodiputada Julie Girling y ahora aprobada en pleno, incluye muchas de las conclusiones y recomendaciones de un estudio realizado por las asociaciones World

Horse Welfare y Eurogroup for Animals. Este estudio fue el primero que evaluó el alcance y la escala de los problemas de bienestar animal en el sector equino, identificando una serie de deficiencias que en muchas ocasiones derivaban de una falta de información básica por parte de los usuarios. Ahora esperamos trabajar conjuntamente con la Comisión Europea para que estas Recomendaciones se vean reflejadas en una legislación adecuada.

La adopción de esta Resolución es especialmente importante ya que el próximo mes de Junio se celebrará la primera reunión de la Plataforma Europea de Bienestar Animal, una nueva plataforma europea en la que estarán presentes todos los sectores afectados, además de las instituciones comunitarias, y en la que se podrán discutir y proponer cambios en temas relacionados con el bienestar de los animales.



Colabora con nosotros

ASOCIACIÓN NACIONAL PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES

Inserta tu anuncio en nuestras páginas

I Módulo (85 x 60) 18 euros
Media página a color 120 euros
Página entera a color 240 euros



¡UNA GRAN NOTICIA!

Apoyo abrumador para prohibir la cría de conejos en jaulas



Los miembros del Parlamento Europeo han votado a favor de un informe que podría ayudar a poner fin a la cría de conejos en jaulas. El informe reconoce

que las jaulas no cumplen con los requisitos de bienestar animal y que Europa necesita alejarse de este sistema obsoleto en pleno siglo 21. Este es un momento histórico hacia el final de la cría intensiva.

Es una gran noticia que los miembros del Parlamento Europeo votaran para pedir a la Comisión Europea que comience a redactar una legislación que introduzca normas mínimas para los conejos de Europa, incluida la prohibición de la cría de conejos en jaulas.

A partir de ahora gracias al apoyo que se ha conseguido, 320 millones de conejos están más cerca de recibir la protección que tan desesperadamente necesitan.

Transporte de animales (Stophetrucks)

Los viajes pueden durar varios días, exponiendo a los animales hasta el agotamiento, deshidratación, lesiones, enfermedades e incluso la muerte. Ni siquiera los más viejos, los más débiles, o el recién nacido se salvan. Animales debilitados y utilizados durante años en la producción, confinados, con los huesos rotos, terneros jóvenes sin destetar, obligados a permanecer durante horas y días en camiones, sin ningún tipo de alimento, siempre el mismo calvario.

La situación es todavía peor cuando los animales son transportados fuera de la Unión Europea, donde los trayectos duran cientos de horas, sufriendo malos tratos nada más llegar. Hace 5 años (2010-2015), se llevó a cabo una investigación por Eyes on Animals y TSB/AWF, y demostraron que el 70% de los camiones inspeccionados en la frontera de Bulgaria, (que es una puerta de salida notoria de la UE), incumplían la regulación europea del transporte. Han encontrado animales muertos de hambre, sin agua, en un camión aparcado al sol

durante 24 horas, ovejas esperando durante 5 días antes de continuar el viaje y estando de pie sobre los corderos muriendo aplastados.

Se encuentra en los animales un sufrimiento terrible, transportados vivos en buques viejos que no están preparados para el transporte de ganado. Sin un veterinario oficial, los enfermos, lesionados y los animales muertos son encontrados después en los países de destino.

Ni una vez, ni dos, rutinariamente los equipos se han enfrentado a esta evidencia y esta realidad tan impactante. Como resultado de esta campaña, 6 gobiernos (Alemania, los Países Bajos, Dinamarca, Suecia Austria y Bélgica) han recurrido a la Comisión Europea para que revise la regulación del transporte europeo.

400.000 ciudadanos han firmado esta campaña, pero necesitamos más ayuda.



Una Impactante investigación revela el brutal tratamiento del ganado español y europeo exportado a países de Oriente Medio

Durante el segundo semestre de 2016, las organizaciones **Animals International** y **TSB/AWF** han llevado a cabo una exhaustiva investigación de seis meses que documenta el manejo y sacrificio de bovinos y ovinos europeos en Egipto, Turquía, Líbano, Jordania y en los territorios palestinos, países que carecen de leyes de bienestar animal. Las pruebas reunidas por los investigadores revelan claras violaciones habituales de los acuerdos internacionales y son estremecedoras en cuanto a sufrimiento animal se refiere. Las pruebas gráficas desvelan los estremecedores métodos de sacrificio del ganado español, entre otros, en Egipto, uno de los países conocidos por ser de los más crueles en el mundo en términos de maltrato animal.

La Comisión Europea no vela por la defensa de los protocolos de la UE y los acuerdos internacionales. A pesar de que la Comisión Europea y los Estados miembros exportadores sean conscientes de la extrema crueldad a la que están sometidos estos animales, **la Comisión ha estado buscando activamente aumentar las exportaciones de ganado bovino y ovino, y cada año 2 millones de animales son exportados a Oriente Medio.** Esto implica una clara violación del requisito del Artículo 13 del TFUE de «considerar íntegramente» el bienestar de los animales en la formulación y aplicación de la política agrícola de la UE.

Además, al facilitar y suministrar animales vivos a países que incumplen las normas de la OIE (Organización Mundial de Sanidad Animal), la Comisión está menospreciando la labor de dicha organización cuyo objetivo es mejorar las normas de bienestar animal. El cumplimiento de las normas de la OIE es, supuestamente, la base de los acuerdos comerciales entre países. Las prácticas documentadas ni siquiera respetan los principios islámicos que remarcan la necesidad de reducir el sufrimiento animal durante todo el proceso de sacrificio. Además, muchos de los países importadores carecen también de protocolos básicos de higiene, algo que haría que la carne resultara no apta para el consumo humano en la UE.

Fallos regulatorios en el transporte

El transporte a los países de destino por mar o por carretera revela un claro fracaso regulatorio. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas indica que el Reglamento de transportes de la UE 1/2005 es aplicable tanto dentro de la UE como fuera de las fronteras, hasta que los animales llegan a los países de destino.

La exportación de animales vivos debe ser reemplazada por el transporte de canales. No existe ninguna razón cultural ni religiosa por la que los animales no puedan ser sacrificados en su país de origen y exportados como canales. Todos los países importadores de animales vivos de la UE de hecho, ya importan carne refrigerada y congelada.

Por todo lo indicado, **Eurogroup for Animals** y las organizaciones **ANDA** y **FAADA** como **representantes en España**, piden a la Comisión que anuncie la prohibición de la exportación de animales vivos y fomente activamente la transición a un comercio únicamente de canales.





Internacional

Taiwán prohibirá el consumo de carne de perro y de gato

El Gobierno de Taiwán ha aprobado una nueva ley que prohíbe el maltrato animal y el consumo de carne procedente de perros y gatos, que podría sancionarse con multas de hasta dos millones de dólares taiwaneses (unos 61.000 euros). La Ley de Protección Animal prohíbe la venta, adquisición o consumo de este tipo de carne, según ha recogido el diario China Post, medida que ya está en vigor en algunas localidades. La legisladora del Kuomintang Wang Yu Min, impulsora de esta legislación, ha celebrado que ahora se haya convertido en norma a nivel nacional. La nueva ley prevé penas de hasta dos años de prisión para aquellos que hagan daño de forma intencionada a los animales y multas des-

de 200.000 dólares taiwaneses (unos 6.100 euros). Asimismo, aquellos que reincidan en estos delitos podrán ser condenados a penas de uno a cinco años de prisión y estar sujetos a multas de hasta cinco millones (unos 150.000 euros). Además, la norma también prohíbe que los ciudadanos que se desplacen en vehículos de motor puedan llevar atados a sus animales domésticos, bajo el riesgo de ser sancionados con multas de hasta 15.000 dólares (algo menos de 500 euros). Todas estas enmiendas incluidas en la nueva legislación tienen que ser firmadas por la Presidencia y podrían entrar en vigor antes de un mes.

Entra en vigor en Guatemala ley que multa el maltrato animal con 4.700 dólares

La normativa, que fue publicada en el Diario de Centroamérica (oficial) el pasado 3 de abril, protege a las mascotas y a las especies exóticas y silvestres que están en cautiverio.

La denominada Ley de Bienestar Animal fue aprobada por el Congreso en febrero pasado y aunque no establece cárcel a quien la infrinja, impone multas que van desde los 10.000 quetzales (1.364 dólares) hasta 12 salarios mínimos, 34.718 quetzales (4.736 dólares) a quienes sean hallados culpables de maltratar animales. Sin embargo, para quienes sean reincidentes las multas se triplicarán.

La ley creó la Unidad de Bienestar Animal, que estará a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganade-

ría y Alimentación (MAGA), la cual deberá ser conformada en un plazo de 90 días desde la vigencia de la normativa para velar por la protección de los animales. La nueva ley busca prevenir el maltrato a los animales provocado por el ser humano y que les ocasione sufrimiento, lesiones o muerte. También se convertirá en infracción grave llevar perros sueltos sin supervisión en la vía pública. **El decreto prohíbe que los circos utilicen animales en sus espectáculos y les da un plazo de un año para entregarlos a organizaciones que se dedican a su cuidado.**

Las denuncias sobre los maltratos a los animales se pueden presentar desde ya a la Policía Nacional Civil (PNC) o ante cualquier autoridad municipal.



Internacional

La Justicia sudafricana apoya la legalización del comercio de cuerno de rinoceronte



El Tribunal Constitucional de Sudáfrica falló a favor de la legalización del comercio de cuerno de rinoceronte en el territorio nacional, al rechazar un recurso del Gobierno para mantener la prohibición, según informan los medios locales. En el año 2009, Sudáfrica declaró ilegal la venta de cuerno de rinoceronte en el país, pero, en el año 2015, el Tribunal Superior sudafricano revocó la prohibición al dar la razón a los propietarios privados de rinocerontes que pedían que se les permitiera vender sus cuernos en el mercado nacional. El Gobierno recurrió poco después esta decisión ante el Constitucional, que ha ratificado la sentencia y refrenda de este modo la legalización de la compraventa dentro del país, que alberga la mayor población del mundo de rinocerontes. Partidarios del comercio argumentan que su despenalización ayudaría a satisfacer de una manera controlada la demanda y contribuiría a reducir la actividad furtiva, además de recordar el incremento experimentado por la caza desde el cierre del mercado nacional en 2009. Sus detractores ven en el comercio legal una manera de alimentar la demanda y una oportunidad para los furtivos de

hacer pasar por legítimos cuernos obtenidos de manera espuria. El número de animales abatidos en Sudáfrica se ha disparado durante la última década. El comercio internacional de cuerno de rinoceronte está prohibido desde 1977. La mayor parte de la demanda de cuerno de rinoceronte proviene de países asiáticos como China y Vietnam, donde se le atribuyen propiedades curativas y afrodisíacas a este producto sinónimo allí de estatus social que consumen en pócimas después de machacarlo. El cuerno de rinoceronte se paga a precios superiores a los del oro.

CLÍNICA VETERINARIA

CAN

CONTENTO

San Carlos, 6

28012 Madrid

Teléfono. 91 530 04 67





Internacional



Leonardo DiCaprio contra la caza furtiva del elefante africano



A estas alturas, ya sabemos que Leonardo DiCaprio está más que involucrado con la causa del cambio climático – dedicó su discurso de aceptación tras ganar el Oscar a concienciar al público sobre el daño

que le estamos haciendo al planeta -, pero su último proyecto también nos deja ver su preocupación por la situación de la fauna en el mundo a través de este documental del que es productor ejecutivo.

“The ivory game” no puede llegar, además, en mejor momento. Se estima que una vez hubo en África alrededor de 20 millones de elefantes, de los cuales, al final de la década de los setenta -debido al auge durante estos años del comercio de este material-, ya sólo quedaban en torno a 1,3 millones de estos mamíferos. **Según un estudio publicado este pasado mes de septiembre, en la actualidad ya sólo quedan 350.000 elefantes africanos; por lo que, si seguimos a este ritmo, esta especie puede haber desaparecido de la faz de la Tierra en tan sólo 15 años.**

Dirigida por **Kief Davidson y Richard Ladkani**, este documental explora la situación con la tensión típica de un thriller de suspense. En él se expone cómo los cazadores de elefantes en África están acabando con la especie y cómo desde China el comercio de marfil está impulsando gran parte de su demanda: cuantos menos elefantes hay, más sube el precio del marfil y más beneficioso es para los cazadores matar uno.

En esta película se puede observar el valiente elenco de personajes que hacen posible mostrar al espectador la realidad que está viviendo esta especie.

Uno de estos personajes se llama Elisifa Ngowi; es un alto oficial de inteligencia tanzano que se ha pasado años intentando capturar a un cazador furtivo apodado “The Devil”, que se calcula que ha sido el responsable de la muerte de más de 100.000 de estas criaturas. Otro de los personajes es el jefe de seguridad keniano de la Fundación Big Life, Craig Millar, quien dice saber que está luchando una batalla perdida contra estos cazadores que asaltan armados continuamente a los elefantes que están intentando proteger. Es Millar quien, además, cuenta cómo algunos elefantes -de gran inteligencia- han sido vistos intentando ocultar sus colmillos -¿conscientes de su valor para los cazadores?-. Además, hay que tener en cuenta que, con la inteligencia emocional que poseen estos animales, matar a uno de ellos significa un gran dolor para toda la manada. Una historia de personas valientes que luchan por el bien de una especie es lo que narra este documental que expone la realidad del comercio de marfil.

!!!NOTICIA DE ÚLTIMA HORA!!!

ANDA se ha dirigido al Gobierno para conocer su postura ante una eventual prohibición en la Unión Europea del comercio de marfil en bruto y elaborado. Ante la falta de contestación por parte del Gobierno Español, ANDA ha acudido a la Asociación Parlamentaria de Defensa de los Animales (APDDA) quienes amablemente han realizado una Pregunta Parlamentaria en este sentido. Desde ANDA queremos agradecer a la APDDA su apoyo y ayuda desde el principio.



Internacional

Granjas ilegales de cría de perros en Irlanda



NO APOYES LAS GRANJAS DE PERROS COMPRANDO UN CACHORRO.

La ISPCA (Irish Society for the Prevention of Cruelty to Animals) ha emitido una advertencia a todo el mundo para que consideren la compra de un cachorro y que estén al tanto de los criadores sin escrúpulos que hay actualmente en el mercado. Muchos cachorros se crían en condiciones terribles, no se vacunan, no tienen microchip y pueden necesitar atención veterinaria.

A veces una madre no tiene acceso a la luz del día, tiene ropa de cama inapropiada y está encerrada en una pequeña jaula. En los peores casos hay comida limitada o acceso a agua potable limpia con mínima interacción o cuidados veterinarios.

Un gran número de cachorros son separados demasiado pronto de sus madres para ser vendidos en Irlanda o enviados ilegalmente al Reino Unido donde se venden a familias sin tener en cuenta su bienestar. Muchos de estos cachorros han tenido un comienzo muy desagradable en la vida vendidos a personas que creen que están comprando un cachorro sano y feliz. A veces se les diagnostica el parvovirus y es fatal. Esta es una experiencia desgarradora para muchas familias que ya se han unido a su cachorro.

El doctor Andrew Kelly dijo que la ISPCA está trabajando duro para abordar el problema de la cría de perros en Irlanda, pero es un gran negocio y necesitamos la ayuda pública para reducir la demanda. Sobre todo, insistir en la adopción en vez de la compra que, a su vez, estimula que continúe más cría.

ANDA suscribe todo lo manifestado por la sociedad irlandesa, aplicable a los cachorros que llegan a España desde los países del Este de Europa que son criados de la misma forma y transportados demasiado jóvenes y en las peores condiciones, obviamente con una gran mortandad.





Nacional

El Congreso se une contra el comercio de primates entre particulares como mascotas



Todos los grupos parlamentarios han registrado en el Congreso una iniciativa para pedir la prohibición del comercio de primates entre particulares, de modo que sólo tenga lugar en instituciones o entidades

“expresamente autorizadas y legalmente reconocidas”. Así consta en el texto de la proposición no de ley que lleva la firma de todos los grupos parlamentarios y que se ha registrado en el Congreso a instancias de la Asociación de Parlamentarios en Defensa de los Derechos de los Animales (APDDA).

De esta manera, explican los autores de la iniciativa: “miles de primates se comercializan cada año

en España para su tenencia particular”. Ante esta situación y dado que el comercio de primates ha aumentado en los últimos años, sobre todo a través de Internet, se ha registrado un notable incremento del número de animales “maltratados, abandonados y decomisados” mientras escasean los centros de rescate que los puedan albergar. Los animales más afectados son “los primates más pequeños del mundo”, los titis y tamarinos, “fáciles de manejar y por ello muy apreciados como mascotas”, señalan los autores de la proposición no de ley, que añaden que estas especies son “una fuente de dinero negro”. Por todo ello, piden una regulación específica y con “medidas nacionales más estrictas” en el plazo “más breve posible”, y aluden razones de conservación, bienestar animal y salud pública para pedir la prohibición del comercio y posesión para uso particular de los primates.

Psicoterapia Integradora

Te ayudamos a desarrollar tu personalidad y a solucionar tus problemas psicológicos.

¡LLÁMANOS!

Primera entrevista gratuita. (Previa petición hora)

Luisa Fernanda 11 - 1º dcha. • 28008 MADRID / Teléfono: 91 541 12 10 / www.ankhpsicoterapia.com



Nacional

Análisis de la nueva ley 4/2016 de protección animal de la Comunidad de Madrid

ANDA y FAPAM se dirigieron a los diputados de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados pidiendo que agilicen la aprobación del Convenio Europeo para la protección de los Animales de Compañía pendiente desde el mes de septiembre del año 2015 cuando lo aprobó el entonces Ministerio de Asuntos Exteriores y sin ratificar por el Congreso debido a la repetición de las elecciones. Este Convenio es importante porque puede suponer un primer paso en la homogeneización de las diferentes leyes autonómicas de protección animal.

Madrid, 10 de febrero de 2017. Entrada en vigor de la nueva **Ley 4/ 2016** de 22 de julio de 2016 de Protección Animal de la Comunidad de Madrid de sacrificio cero. Desde las Entidades de Protección Animal acogemos con alegría esta iniciativa, pero a la vez echamos de menos unas medidas paralelas para combatir el abandono y fomentar la tenencia responsable y las adopciones de animales abandonados frente a la compra. Nos preocupa que al final los animales acaben hacinados en los centros municipales, que irán aumentando el número de jaulas cuando lo que deben hacer es emplear todos los medios posibles para reducir las entradas.

Desde la Federación de Asociaciones Protectoras y de Defensa Animal de la Comunidad de Madrid (FAPAM) (de la que ANDA forma parte desde su fundación) hemos trabajado muy duro presentando alegaciones y enmiendas y reuniéndonos con los partidos de la oposición para intentar que la ley fuera más completa y realmente proteccionista y gracias a esta labor se han introducido algunos puntos positivos que destacamos:

La ley introduce como obligación para los propietarios evitar la cría incontrolada de los animales y esterilizar a los perros y gatos si tienen acceso al exterior de la vivienda.

“Adoptar las medidas necesarias para evitar la reproducción incontrolada de los animales. Los perros y gatos que se mantengan en polígonos industriales, obras o similares y los que tengan acceso al exterior de las viviendas y

puedan tener contacto no controlado con otros perros y gatos, deberán estar esterilizados obligatoriamente. Igualmente los perros de asistencia deberán estar esterilizados de acuerdo a su normativa específica.” (artº 6.f)

La ley contempla en su articulado el fomento de las colonias de gatos controladas mediante el método CES (capturar, esterilizar, soltar) que deberá realizarse por los ayuntamientos. Y dispone que:

“Los ayuntamientos realizarán, además, campañas informativas sobre los beneficios que reportan a la colectividad las colonias de gatos controladas y promoverán, la más amplia colaboración con particulares y entidades para facilitar los cuidados a los animales.” (artº 21.7)

Se prohíben prácticas como los carruseles de animales, exhibirlos en locales de ocio o diversión, mantener a los animales atados o encerrados permanentemente o por tiempo o en condiciones que puedan suponer sufrimiento o daño para el animal, o mantenerlos aislados del ser humano u otros animales en caso de tratarse de animales de especies gregarias, llevarlos atados a vehículos de motor en marcha, mantenerlos permanentemente en vehículos, mantenerlos en vehículos estacionados sin la ventilación y temperatura adecuada, no utilizar animales de compañía para el consumo humano o animal.

Se prohíbe la presencia de perros y gatos en las tiendas de animales. Esta ha sido una cuestión muy discutida, debido a los intereses económicos que entran en contradicción con el respeto y bienestar de los animales y aunque finalmente se ha introducido esta prohibición lo han hecho con una excepción estableciendo que en determinadas circunstancias que se fijarán reglamentariamente se autorizará.

“No obstante, la Consejería competente podrá autorizar la presencia de perros y gatos en aquellos centros de venta que cumplan las condiciones de salubridad, espacio, etc. que se determinen reglamentariamente en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta Ley. Dichos centros tendrán un plazo máximo de adaptación de 24 meses a dichas condiciones.” (artº 18.2)



Para el resto de animales de compañía cuya venta esté autorizada en las tiendas se prohíbe su exposición en los escaparates. Los anuncios para la venta de animales deben llevar el número de registro del criadero o centro de venta. Se debe entregar al comprador la información sobre el origen, características, cuidados y manejo del animal y sobre las infracciones y sanciones que conlleva el maltrato y abandono de animales. Se entregará también un certificado veterinario que acredite el buen estado sanitario del animal y en el caso de perros y gatos la edad, tomando como referencia el desarrollo de su dentadura. Los criadores deberán tomar medidas que aseguren la correcta socialización de los cachorros con anterioridad a su venta.

Los cachorros de perros y gatos deberán tener una edad mínima de tres meses en el momento de la venta. En casos de animales criados fuera del territorio nacional su venta no podrá realizarse antes de que los cachorros hayan cumplido los tres meses y quince días, siendo obligatorio que sean entregados con la vacuna de la rabia.

Es muy importante destacar que a partir de la entrada en vigor de esta ley, los veterinarios que sean reconocidos colaboradores de la Comunidad de Madrid, deberán comunicar a la Consejería competente en materia de protección animal, cualquier indicio que detecten en el ejercicio de su profesión que pudiera ser consecuencia de un maltrato al animal. Igualmente comunicará los casos de animales no identificados.

Además, se incluye como infracción grave la omisión de auxilio a un animal accidentado, herido, enfermo o en peligro, cuando pueda hacerse sin ningún riesgo ni para sí mismo, ni para terceros.

Las entidades de protección animal, declaradas entidades colaboradoras, podrán ser reconocidas como parte interesada en los procedimientos sancionadores abiertos en materia de protección animal. Igualmente, podrán participar en las inspecciones realizadas por la autoridad, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

A pesar de los anteriores puntos que suponen un avance, la ley es criticable por los siguientes motivos: La nueva ley no establece mecanismos contundentes para conseguir que se reduzca el abandono. Por lo

tanto el sacrificio cero (medida que todos perseguimos pero complementada con acciones paralelas) es una utopía porque no existen suficientes adoptantes para hacerse cargo del enorme número de animales abandonados. Mientras sigan naciendo animales, existiendo un comercio sin control, y los particulares puedan criar, los animales seguirán siendo un objeto de usar y tirar.

No se ha introducido la prohibición de usar animales en los circos. A pesar de haberlo solicitado y argumentado por motivos éticos (por el sufrimiento que padecen los animales) y de seguridad.

No se ha prohibido el tiro al pichón. Práctica cruel y anacrónica defendida a ultranza por el sector más conservador de nuestro gobierno.

La nueva ley de protección animal solo incluye a animales de compañía, lo que supone un paso atrás porque la antigua ley de 1990 (vigente) al menos incluía en su ámbito de protección a todos los domésticos, incluidos los de producción. Hemos solicitado enérgicamente que se introdujera en la nueva ley la aplicación supletoria de la misma a los animales de explotación, salvajes, de experimentación y de zoológicos en los aspectos no previstos en su legislación sectorial. El argumento del gobierno para ahora dejar fuera a estos animales es que ya tienen su regulación pero la regulación a la que se refieren solo se ciñe al bienestar dentro de las explotaciones y en el caso de los salvajes solo contempla a los animales protegidos en peligro de extinción. Actos tan intolerables como por ejemplo mantener a una oveja o un cerdo fuera de una explotación en malas condiciones o capturar a un animal salvaje como un jabalí o un zorro y quemarlo vivo o matarlo a navajazos quedarían impunes. La exclusión de estos animales les deja desamparados y sin protección en muchos casos.

Esperamos que tanto la Comunidad de Madrid como los ayuntamientos pongan las herramientas y los recursos humanos necesarios para vigilar a todas las empresas que hasta ahora hacen negocio con la desgracia de los animales abandonados, recogiendo y sacrificando sin darles ninguna oportunidad.



Nacional

Tras el escándalo de la carne de caballo, ONGs de protección animal alertan sobre el incierto destino de cientos de caballos

Tras el escándalo producido por la comercialización ilegal de carne de caballo no autorizada para su consumo las ONGs ANDA y El Refugio del Burrito alertan sobre la difícil situación en la que se encuentran cientos de caballos. Según las ONGs, el origen del problema no deriva de un hecho circunstancial o pasajero sino que es de tipo estructural y ha venido alimentado por la falta de responsabilidad de ganaderos y empresas cárnicas por un lado, a las que no les ha importado poner en riesgo la salud del consumidor, y por la falta de controles de las administraciones regionales por el otro, cuya eficacia a la hora de vigilar y exigir la identificación correcta de los équidos ha fallado. ANDA y El Refugio del Burrito esperan que como consecuencia de este escándalo unos y otros rectifiquen sus formas de trabajar y en breve espacio de tiempo todos los équidos de España se encuentren debidamente identificados para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

Las ONGs alertan de que en el contexto actual, y siguiendo la legislación vigente, existen cientos de caballos sin identificar, o pendientes ahora de identificación, cuyo aprovechamiento cárnico ha quedado suspendido y por lo tanto han perdido gran parte de su valor económico. ANDA y El Refugio del Burrito temen que la falta de salida comercial de estos équidos provoque un abandono de los mismos o una dejación en cuanto a mantenimiento, cuidados de alimentación o atención veterinaria por parte de sus propietarios. El sector de los équidos es muy sensible a cualquier cambio en las circunstancias de aprovechamiento económico de los caballos debido al alto coste de mantenimiento de este tipo de animales. Con la crisis económica ya se produjo un abandono de muchos équidos y si no se toman las medidas oportunas, la falta de salida comercial para muchos animales acentuará de nuevo esta tendencia al abandono o a una reducción drástica en los gastos de mantenimiento,

lo que repercutiría negativamente en el bienestar de los caballos.

Por estos motivos las ONGs se han dirigido a las autoridades competentes para pedir que como medida urgente se localicen todos los animales sin su correspondiente identificación. Una vez identificados, el único responsable del bienestar de los animales es su propietario por lo que de forma paralela las ONGs han pedido que se extremen las medidas de control y vigilancia rigurosa de las explotaciones para que la legislación sobre bienestar animal, sanidad animal y tratamiento veterinario preceptivo se cumpla de forma completa.

Según Verónica Sánchez, directora del Refugio del Burrito: "Ambas medidas han de ir de la mano ya que es la única forma de garantizar que un proceso de identificación completo, deseado por todos, no acabe en un detrimento de las condiciones en las que estos animales se mantienen en las explotaciones, algo que no desea nadie"





Nacional

El Congreso aprueba sin reservas prohibir la amputación del rabo de los perros



El Pleno ha rectificado la enmienda del Partido Popular que introdujo una excepción para poder cortar el rabo a las razas utilizadas en la caza. La mutilación de los animales será ilegal en todo el territorio, ahora solo siete comunidades autónomas lo habían legislado. Finalmente, amputar los rabos de los perros si no es para curar una dolencia será ilegal en toda España. El Pleno del Congreso ha aprobado la ratificación del Convenio europeo de protección de animales de compañía que prohíbe esta práctica sin reservas ni excepciones.

La medida ha sido respaldada por todos los grupos parlamentarios. Antes de aprobar el convenio, se ha eliminado la posibilidad de que en España se amputaran los rabos de ejemplares utilizados en cacerías que había introducido el Partido Popular. Una vez perdida esta votación preliminar, el PP se ha unido a la mayoría. La ratificación del convenio ha supuesto una batalla de largo recorrido con un sprint final rocambolesco: El texto fue creado en noviembre de 1987 por lo que España llega casi treinta años después de su puesta en marcha.

¡Trae a un amigo!

El apoyo de nuestros socios es fundamental para continuar con nuestro trabajo. Por ello, te pedimos una vez más que nos ayudes y ejerzas como portavoz de los animales, difundiendo nuestra revista y, por qué no, nuestro trabajo. Si cada uno de nosotros trajera un nuevo socio a ANDA, ¿te imaginas cuánto más apoyo podríamos conseguir?

¡Te agradecemos muchísimo tu colaboración!

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN A ANDA

Nombre y apellidos _____

Dirección _____

Código Postal _____ Ciudad _____ Provincia _____

DNI _____ e-mail _____ Nº de teléfono _____

Mi suscripción a ANDA será de _____ Euros al mes [] trimestre [] año []

(Cuota mínima 4 euros al mes)

El pago se realizará mediante el Banco o Caja de Ahorros _____

Cuenta Nº _____

Orden Bancaria:

Banco _____ Dirección _____

Por la presente autorizo a ustedes a que en lo sucesivo paguen la cantidad de ____€

al mes [] trimestre [] año [] a nombre de _____

con cargo a mi cuenta corriente nº IBAN _____

los recibos con el valor y la periodicidad arriba señalados, librados por la Asociación Nacional para la Defensa de los animales (ANDA).

Firma:

En _____ a del mes ____ de 201

Donativos: enviar a ANDA: ES 72 2100 2908 93 020000 7854.

ANDA C/San Bernardo, 66 - 3ºD - 28015 Madrid

Tel. 91 522 69 75/ 21 88 / anda@andacentral.org / www.andacentral.org



Nacional

Comunicación clara y veraz con el consumidor. Huevos camperos y ecológicos: ¿son todos iguales? Explotaciones tradicionales e intensivas a debate

AviAlter celebró su **VI Jornada Técnica** el 30 de marzo, en el marco de Figan 2017, en una abarrotada sala del Centro de Congresos de Feria de Zaragoza. En el transcurso de la mesa redonda en la que participaron el MAPAMA (Ministerio de Agricultura), ANDA, Asociación de Consumidores Torre Ramona y productores de huevos, se pusieron de manifiesto las grandes diferencias entre el modo de cuidar a las gallinas ponedoras en las explotaciones tradicionales y en las intensivas.

Hay una creciente tendencia a cesar la comercialización de huevos de gallinas criadas en jaula, lo cual ha propiciado la aparición de **nuevos sistemas de producción intensiva**, que se ajustan a las nuevas exigencias del consumidor. Estas explotaciones intensivas responden más a las demandas de **grandes volúmenes** de producción de las cadenas de distribución, pero la intensificación de **las condiciones de cría no son las que el cliente**

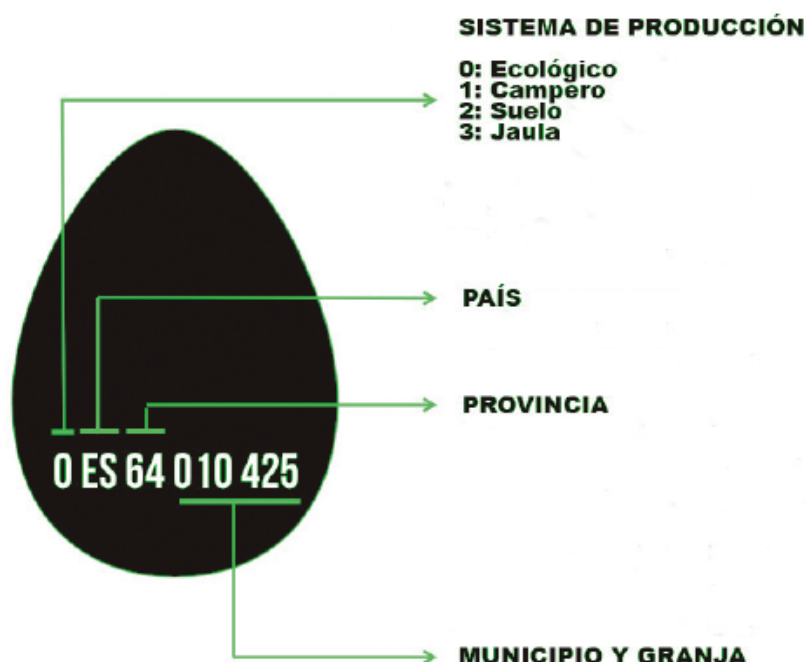
espera. Así pues, se expresó que unas son “visitables”, desean mostrarse abiertamente a los clientes, mientras que las grandes explotaciones muy intensivas prefieren quedar más ocultas.

Si es así, este es el desafío: ¿cómo comunicar a través de la etiqueta estas diferencias a nuestros clientes?

Etiquetado

El etiquetado obligatorio del sistema de cría tiene aspectos muy positivos para ordenar el lineal del supermercado, pero **uniforma en exceso**, a menudo llevando a **confusión** en el consumidor, ya que a veces se acompañan de imágenes que hacen alusión a un animal criado en libertad, mientras que en muchos casos esto no es así.

Etiquetado del huevo según procedencia y sistema de producción: En el sistema actual de etiquetado de huevos, se contemplan cuatro categorías de acuerdo con el sistema de producción (**0, 1, 2 y 3**)





Nacional

Propuestas de cambio

En la reunión con la asociación AVIALTER, representantes de los productos de huevos alternativos, productores de huevos del 0 y del 1 aplaudieron el convenio de ANDA con El Corte Inglés ya que incide en una promoción precisamente de los huevos del 0 y 1, dejando al margen a los huevos del 2. Para AVIALTER, así como para ANDA, aunque todos sean huevos alternativos, hay una gran diferencia entre la calidad de vida de las gallinas de los sistemas 0 y 1 que además de estar en libertad tienen acceso libre y continuo a patios exteriores y mantienen bajas densidades, y las gallinas del sistema 2 que aunque están fuera de las jaulas, viven permanentemente en el interior de las naves, con unas densidades mucho más altas y en ocasiones sin ver la luz natural jamás. AVIALTER considera injusto que se integren todos en el mismo concepto de método alterna-

tivo. Una vez más desde ANDA recomendamos a todos nuestros socios comprar exclusivamente huevos del 0 y del 1. Como resultado de este encuentro, nos emplazamos a seguir avanzando conjuntamente en la promoción y desarrollo de sistemas alternativos, que impliquen los más altos estándares de protección y bienestar animal.

Alberto y Encarna en la Campaña Huevos 2007



El Corte Inglés apuesta por el bienestar animal

El Corte Inglés y la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales (ANANDA) han llegado a un acuerdo de colaboración, sin precedentes en España, con el fin de promocionar y promover el consumo de productos alimenticios que incluyan altos estándares de bienestar animal en sus métodos de producción.

El acuerdo contempla una promoción de los huevos del tipo 0 y 1 (Ecológicos y Camperos respectivamente) procedentes de gallinas en libertad y con acceso a corrales exteriores. De hecho El Corte Inglés ya es puntero en la venta de este tipo de huevo que actualmente supone la mitad de su venta total de huevos. El Corte Inglés y ANANDA pretenden dar un empujón al consumo de este tipo de huevos con un compromiso de retirada de la venta de huevos procedentes de gallinas en jaulas en el 2030.

Esta medida forma parte de una política corporativa de Bienestar Animal que El Corte Inglés ha consen-

suado con ANDA y que se integra en el Plan de Desarrollo Sostenible de la empresa distribuidora. El Plan pretende impulsar los productos alimenticios ecológicos junto a aquellos que incorporan altos niveles de protección animal y supone un espaldarazo a la política de bienestar animal de El Corte Inglés.

Alberto Díez, portavoz de ANANDA, indica: "Estos acuerdos entre empresas de distribución y ONGS de protección animal son muy corrientes en el resto de la Unión Europea y consideramos muy positivo que por fin también se alcancen en España. El bienestar animal es una preocupación creciente entre los ciudadanos españoles y esperamos que estos acuerdos y colaboraciones se extiendan a otras distribuidoras e incluso al sector productivo ya que al final suponen un beneficio para todos, tanto para los animales como para los ganaderos y consumidores".



Nacional

Jamón ¿Ecológico?

Madrid, 15 de febrero de 2017. ANDA, miembro del Eurogroup for Animals, plataforma que representa a 54 asociaciones de bienestar animal en Europa y FAADA (Barcelona), como asociaciones que trabajan en el campo de bienestar de los animales de granja, se han dirigido al Director de Embutidos Fermín, por estar especialmente interesados en aportar una correcta información al público sobre los métodos de producción y la forma en que son tratados los animales utilizados para la obtención de productos cárnicos. Recientemente se ha publicado la noticia del comienzo por parte de esa empresa chacinera de la exportación a los Estados Unidos de una línea de producto de jamón ecológico.

Al igual que sucede en la mayoría de los países de la Unión Europea, los consumidores en los Estados Unidos se manifiestan crecientemente preocupados por el bienestar de los animales utilizados para la producción de productos cárnicos. De forma especial sobre las mutilaciones efectuadas en los lechones, estrictamente reguladas en la Unión Europea, se ha desarrollado una controversia dado que el consumidor americano ya dispone de información sobre esas prácticas. Recientemente una investigación desarrollada por la asociación Mercy for Animals del abastecedor de carne de porcino de la empresa Hormel en Oklahoma demostró que el recorte de rabos y la castración de los lechones se realizaba sin anestesia ni analgesia. Las reacciones de rechazo y la atención de los medios de comu-



Adobe Stock Photos



nicación demuestran que el consumidor americano no está dispuesto a tolerar la cruel y dolorosa mutilación de animales de granja.

En el caso de la producción de jamón ibérico, la necesidad de retrasar la edad de sacrificio con el fin de obtener un pesaje óptimo suele implicar habitualmente la práctica de la castración de machos con el fin de minimizar olores no deseados en el producto final así como la dolorosa castración de hembras en algunos tipos de explotaciones para facilitar el manejo de los animales. El acuerdo incluiría a 33 asociaciones representando al sector, entre ellas delegados del sector de producción ecológica, que acordaron trabajar con el fin de terminar con la castración quirúrgica en el año 2018.

Asimismo, la Directiva de la UE 120/2008 introduce la prohibición de realización de cortes rutinarios en los rabos de los cerdos o recortes en sus dientes.

Consideramos de crucial importancia que el sector de producción ecológica protagonice un liderazgo internacional a la hora de cumplir con los requerimientos de la actual legislación europea sobre protección animal, así como los compromisos adquiridos en la Declaración de Bruselas.